

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N° 102010/1

ARTICULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar: **Servicios de Confección de Estructura Metálica.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 2: CONDICIONES TÉCNICAS

Armado de 7 pórticos estructurales conformados por perfiles normalizados IPN450x170, unidos a través de platinas de dimensiones de 30x60 cm, e: 1" con abulonamiento de alta resistencia de acuerdo a plano adjunto (ver Detalle D2-D3 Lámina AL01).

Observaciones:

- a) La estructura se realizará en perfiles normalizados (según recaudos gráficos), con tratamiento anticorrosivo y esmalte de terminación (mínimo 2 capas de esmalte). Todas las soldaduras mencionadas serán del tipo MIG y en todos los puntos de contacto. Las piezas estructurales de largos que superen los 12 m serán sujetas mediante platina y soldadas de acuerdo a recaudos gráficos (ver detalle empalme D1- Lámina AL01).
- b) No se admitirá la formación de tramos por la yuxtaposición de pedazos de perfiles o varios perfiles diferentes, exigiéndose que sean laminados de una sola pieza, de doble contacto. Las piezas estructurales de largos que superen los 12 m serán sujetas mediante platina y soldadas de acuerdo a recaudos gráficos.
- c) En las bases de los pilares se soldara platina de 65x65 cm, e: 1" y refuerzos indicados en planos. Se suministrará los bulones de alta resistencia para su posterior montaje. Ver detalle D4- Lámina AL01.

- d) Se soldará un apoyo de IPN450x170 en cada lado de los pilares del pórtico acorde a los recaudos gráficos.
- e) El contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando resistencia y rigidez de todos los elementos. En ese sentido las diferentes piezas deberán resistir adecuadamente las cargas resultantes de su peso propio y/o toda sobrecarga accidental.
- f) Se coordinará con la Oficina Técnica de Proyecto la forma y lugar de entrega de las piezas de los 7 pórticos.

ARTICULO 3: REUNION DE OFERENTES

Reunión con los oferentes, en la Oficina Técnica de Proyectos, con fecha 11 de Mayo hora 10.00, dirección Sarandí 1184. Con el fin de evacuar dudas respecto a las características técnicas.

ARTICULO 4: DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el mismo, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTICULO 5: COTIZACIÓN

Las ofertas deberán cotizarse en pesos uruguayos.

Se cotizará el objeto del llamado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en los recaudos gráficos.

El oferente presentará un desglose del precio total de su propuesta, tomando como base el Cuadro de Metrajes siguiente, en el que se detallaran los costos unitarios del rubro implicado y el costo total de la oferta.

| Rubro | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|--------|----------|-----------------|--------------|
| Suministro estructura metálica (pórticos) | U | 7 | | |

| | |
|-----------|--|
| Subtotal | |
| IVA (22%) | |
| Total | |

ARTÍCULO 6: PROPUESTA

Las ofertas deberán ser redactadas preferentemente en idioma español, en papel membretado de la empresa, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Las propuestas no deberán presentar enmiendas, tachaduras, ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado. Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO 7: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Propuesta Económica 50%
- Plazo del servicio 30%
- Antecedentes de la empresa con la Administración 10%
- Capacidad de trabajo medido en funcionarios disponibles, maquinarias, etc. 10%

ARTICULO 8: FORMA DE PAGO

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura mediante transferencia bancaria.

ARTICULO 9: GARANTIAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

ARTICULO 10: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

10.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 24 de Mayo del 2021 a la hora 14.00.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

10.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

ARTICULO 11: DURACION DEL SERVICIO

La duración del servicio, corresponderá de acuerdo a la necesidad de la Administración.-

ARTICULO 12: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran,

La administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

ARTICULO 13: DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar el llamado total o parcialmente a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

ARTICULO 14: CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTICULO 15- CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES

Sólo se podrán realizar vía mail a la Oficina de Compras al correo: licitaciones@paysandu.gub.uy, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

ARTICULO 16: NOTIFICACION

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

ARTICULO 17: NEGOCIACION

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 18: MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

ARTÍCULO 19: VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 1000 (mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).